

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18138 MURCIA

Edicto

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 515/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0001157 se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2017 auto de declaración de concurso del deudor JJ BALLESTA LOPEZ, S.L., con CIF B73133183, con domicilio en Calle Alfaro, n.º8, bajo, (Murcia).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a CONCURSALISTAS DEL MEDITERRANEO S.L.P., con domicilio postal Paseo Almirante Fajardo de Guevara, 7 - 30007 Murcia, teléfono 968.24.57.53 y dirección electrónica acjbballesta@bnfix.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

6º.- Se ha presentado propuesta anticipada de convenio por el deudor que ha sido admitida a trámite y queda a disposición de los interesados en esta oficina judicial.

Murcia, 27 de febrero de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170018426-1